



I. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 fracción IV, 117 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208, 209 fracciones II y VII, 212 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación; y el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Planeación de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma; así como de los recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, mediante el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Mineral de la Reforma del Ejercicio Fiscal 2022.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

II. OBJETIVO

Establecer las evaluaciones que habrá de aplicarse a los programas y proyectos municipales durante el ejercicio fiscal 2022, mediante ejercicios en los que se privilegie la colaboración, la planificación, la rendición de cuentas y perspectivas de largo plazo.

III. GLOSARIO DE CONCEPTOS

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

**Evaluación:** procesamiento y análisis de información de los Programas presupuestarios para determinar su congruencia, pertinencia y el logro.

**Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;**

## I. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208, 209 fracciones II y VII, 212 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo; para la atención del Objetivo estratégico 1.4. Administración eficiente de los recursos correspondiente al Eje 1. Mineral de la Reforma transparente, abierto y participativo para ti y tu familia del Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, a los 04 días del mes de mayo de 2022 se expide el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Mineral de la Reforma del Ejercicio Fiscal 2022.

## II. OBJETIVO

Establecer las evaluaciones que habrán de aplicarse a los programas y proyectos municipales durante el ejercicio fiscal 2022; mediante ejercicios en los que se privilegie la colaboración, la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.

## III. GLOSARIO DE CONCEPTOS

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

- CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;  
Al conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención,  
**Evaluación:** procesamiento y análisis de información de los Programas presupuestarios para determinar su congruencia, pertinencia y el logro

de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;

**PAE:** Al presente Programa Anual de Evaluación;

**Evaluación** Al análisis y valoración de operación del Programa presupuestario, mediante trabajo de campo y gabinete, determinando si su

**de Procesos:** funcionamiento, gestión y organización son eficaces y eficientes y si realmente contribuyen a la consecución de resultados.

**UPyE:** A la Unidad de Planeación y Evaluación del Municipio de Mineral de la Reforma;

**UA:** A las Unidades Administrativas, desde el nivel de Presidencia hasta el de Jefatura de Oficina (cuando no dependa de una Dirección) y que intervengan en la operación del programa presupuestario evaluado;

#### IV. EVALUACIONES INTERNAS

Las evaluaciones a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2022 serán los siguientes:

Nombre de la evaluación	Tipo de evaluación
Evaluación de procesos al Programa presupuestario "Municipio con proyección al desarrollo económico sustentable"	Procesos
Evaluación de procesos del Sistema DIF Municipal	Procesos

La elaboración de los Términos de Referencia de las evaluaciones deberá contar con la participación de las UA involucradas bajo la coordinación de la UPyE.

#### V. USO DE LA INFORMACIÓN

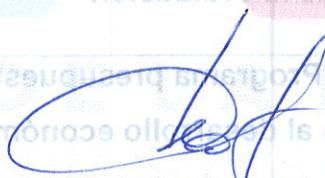
- a) La información resultante de las evaluaciones deberá ser utilizada por la Administración Pública Municipal con el fin de mejorar el desempeño de Programas presupuestarios considerados en la evaluación. Para tal efecto la UPyE y las UA elaborarán la Agenda de Mejora aplicando el mecanismo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de CONEVAL.
- b) La información resultante de las evaluaciones podrá ser tomada en consideración para orientar las decisiones de la asignación presupuestal, organizacionales, normativas, así como para cautelar la calidad del gasto, definir nuevas prioridades de Programas presupuestales, fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos con mayor transparencia y rendición de cuentas.
- c) La UPyE publicará en la página web del Municipio el presente PAE, los Términos de Referencia para la ejecución de evaluaciones, los Informes Finales y la Agenda de Mejora.

Elaboró



Mtro. Julio Aarón  
Reséndiz Fernández  
Coordinador de  
Planeación

Revisó



Ing. Natalia Kozlenkova  
Titular de la Unidad de  
Planeación y  
Evaluación

Autorizó



Lic. Israel Jorge Felix Soto  
Presidente Municipal

